

una el Señor Lic. Oscar Elizondo Alonzo Notario No. 25 en todas sus actuaciones. Autenticación No. 2254/09 Partida Arancelaria 15.1 Valor de la actuación: \$ 50,00 dólares Lugar y fecha: 9 de Enero 2009, Montenegro LIC. JAIME POZO PINO CONSUL AD-HONOREM DE ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Jaime Pozo Pino en su calidad de Consul Ad-Honorem del Ecuador en Monterrey México esta autorizado para certificar la firma de responsabilidad constante en el presente documento. Se otorgó ante mí, doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve. DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 09 - Q.IJ - 0251 dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 22 de enero del 2009, tomé nota al margen de las matrices de Poder Especial otorgado por la COMPAÑIA SEMEX S.A. a favor de Dr. Xavier Freile Darquea, la Protocolización de los Documentos de la Compañía denominada "SEMEX S.A.", y la protocolización del Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía, celebradas ante mí, el 15 de enero del 2009, 16 de enero del 2009 y 22 de enero del 2009, respectivamente, de la Calificación de suficientes a los documentos otorgados en el exterior, autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la referida Compañía, y calificar de suficiente el Poder otorgado a favor del señor Xavier Freile Darquea, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías. Quito, a 22 de enero del 2009. DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

protocolizaciones efectuadas el 16 y 22 de enero del 2009, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SEMEX S.A., de nacionalidad mexicana; QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido Informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DI.007.007 de 22 de enero del 2009; EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SEMEX S.A., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Apoderado de la compañía, a favor del doctor Xavier Freile Darquea, de nacionalidad ecuatoriana. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la escritura de 15 de enero del 2009 y protocolizaciones de 16 y 22 de enero del 2009, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la escritura, protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos protocolizados referidas. CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura y protocolizaciones antes referidas. COMUNIQUESE - DADA y firmada

en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 ENE. 2009 DR. MARCELO ICAZA PONCE Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 177 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. QUITO, 22 ENE. 2009

Un ordenador en cada oficina, en cada casa. Microsoft en cada uno de los ordenadores.

BILL GATES Empresario informático EE.UU.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS NUEVO CALDERON CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS NUEVO CALDERON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000154 de 16 de Enero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 416,00 Número de Participaciones 416 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS, EXCLUSIVAMENTE EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, CANTÓN QUITO,...

Quito, 16 de Enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA



rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado, NESTOR MOISES MUYULEMA LANDA, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-Item. Téngase en los documentos que se...

quien se la citará por la prensa, en la forma dispuesta por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados por la actora y la facultad concedida a su abogado defensor, Dr. MARIO BORJA NARANJO. Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFIQUESE - D) DR. JAIME CANSECO GUERRERO, Juez. Previamente de la obligación que...

Procedimiento Civil, con un extracto de la demanda y el presente auto recalcado en ella. Para la designación de Curador Ad-Item, cuéntenese con la vista del señor Agente Fiscal de Pichincha. Adjúntese a los autos los documentos anexos a la demanda. NOTIFIQUESE - F) Dr. Luis Eduardo Talpe, Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Pichincha. Encargado e Infrascripto Secretario que certifica, hay un sello. Lo que me permito comunicarle a Ud. para los fines...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANS LUIS GUANIN CIA. LTDA.

La compañía TRANS LUIS GUANIN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000200 de 20 de Enero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL ALQUILER DE VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE TODO TIPO, PARA TRANSPORTAR MERCADERIAS...

Quito, 20 de Enero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA